

# conoce **tu** universidad UV

## Facultad de Ciencias Químicas

Región Coahuila de Zaragoza - Minatitlán

[www.uv.mx/coatza/cq](http://www.uv.mx/coatza/cq)

[www.facebook.com/FCQ](https://www.facebook.com/FCQ)

- **09 y 10 de agosto de 2022**



**Facultad de Ciencias Químicas**

[www.uv.mx/coatza/cq](http://www.uv.mx/coatza/cq)  
[www.Facebook.com/FCQ](https://www.facebook.com/FCQ)

**BIENVENIDOS**

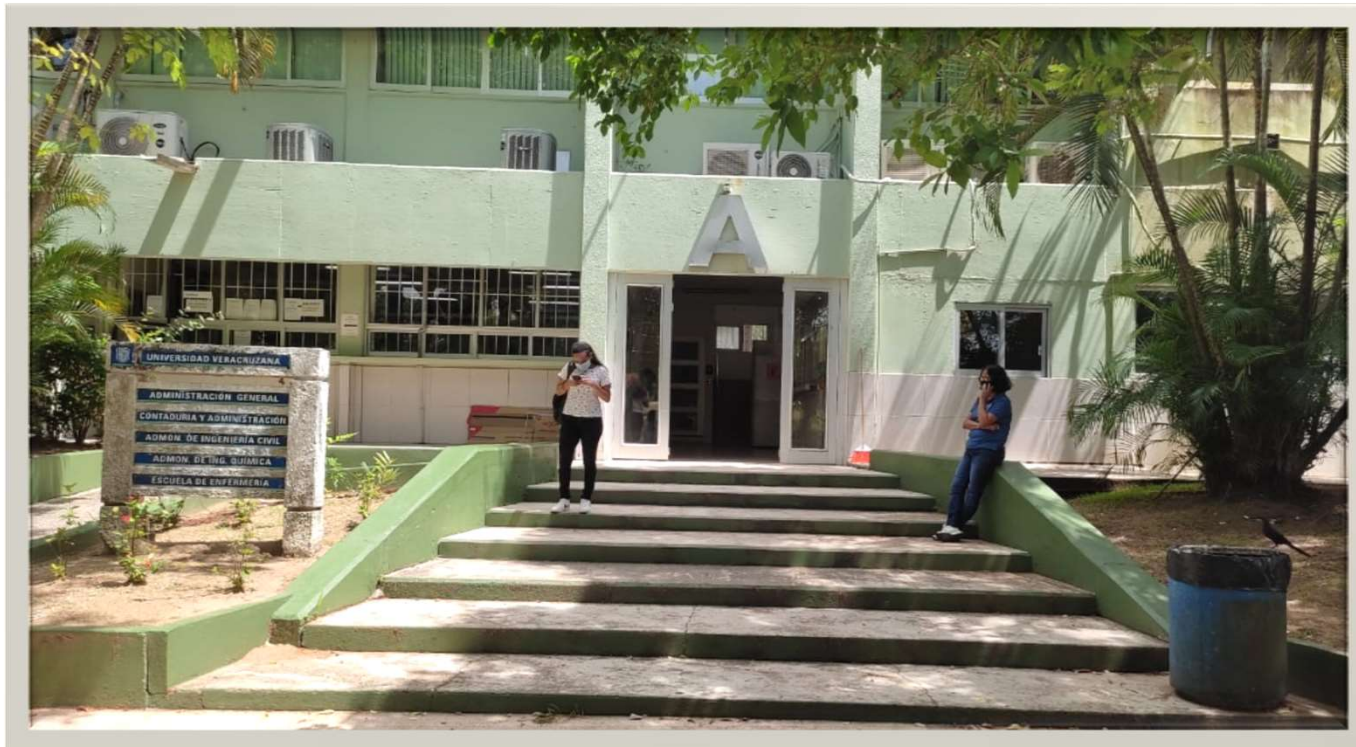
**Generación 2022**

- Ing. Química
- Ing. Ambiental
- Ing. Petrolera
- Ing. en Biotecnología

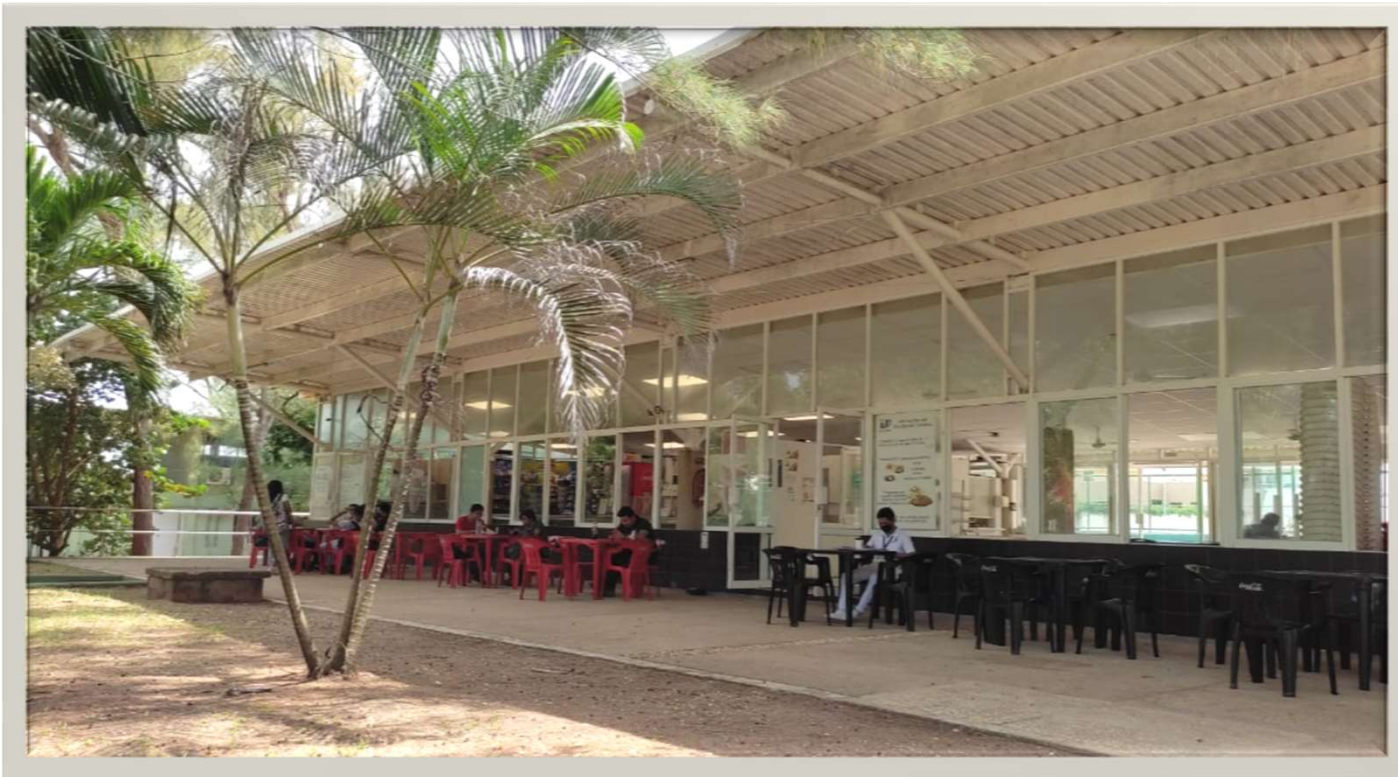
conoce **tu**  
universidad  
**UV**

**09 y 10 de agosto de 2022**

## Edificio A: Oficinas Administrativas FCQ planta alta



- **Cafetería**
- **Tienda UV**



## Edificio G: Administración del campus



## Edificio I:

- Laboratorio de Operaciones Unitarias
- Aulas I-I01 e I-I02



## Edificio J (antes E):

- Planta baja: J-101, J-102, J-103, J-104
- Planta alta: J-204, J-205, J-206, J-207, J-208



## Edificio O (antes F):

- Planta baja: Laboratorio Multidisciplinario de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y el Laboratorio de Ingeniería Sanitaria
- Planta alta: O-101, O-102, O-103, O-104 y oficinas de posgrados





# **Estatuto de los alumnos 2008**



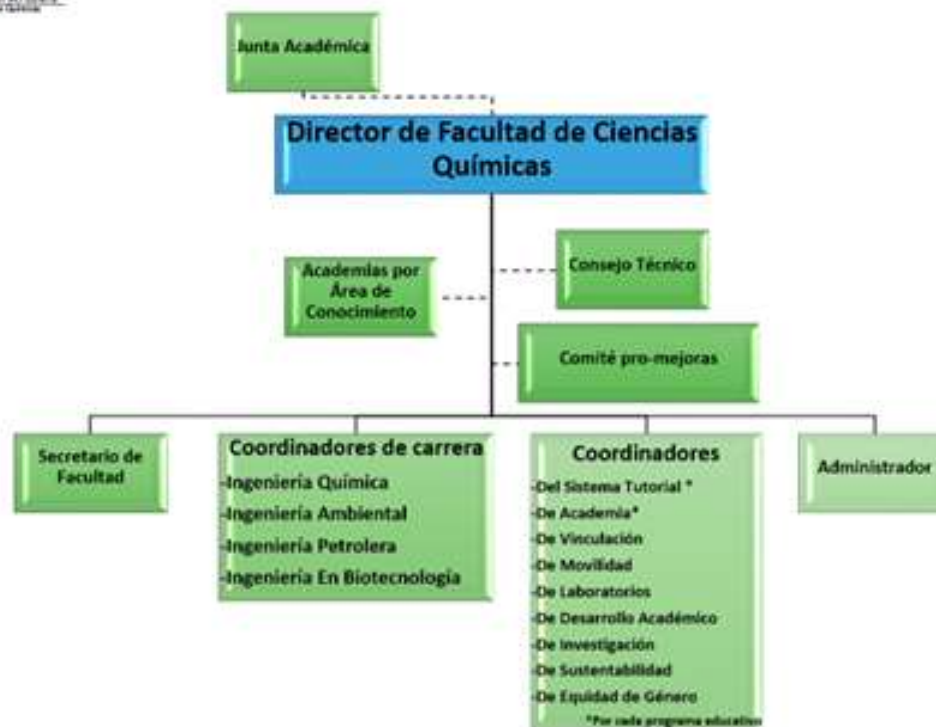
## Organigrama Facultad de Ciencias Químicas Campus Coatzacoalcos

**Mtra. Leticia Valencia Argüelles**

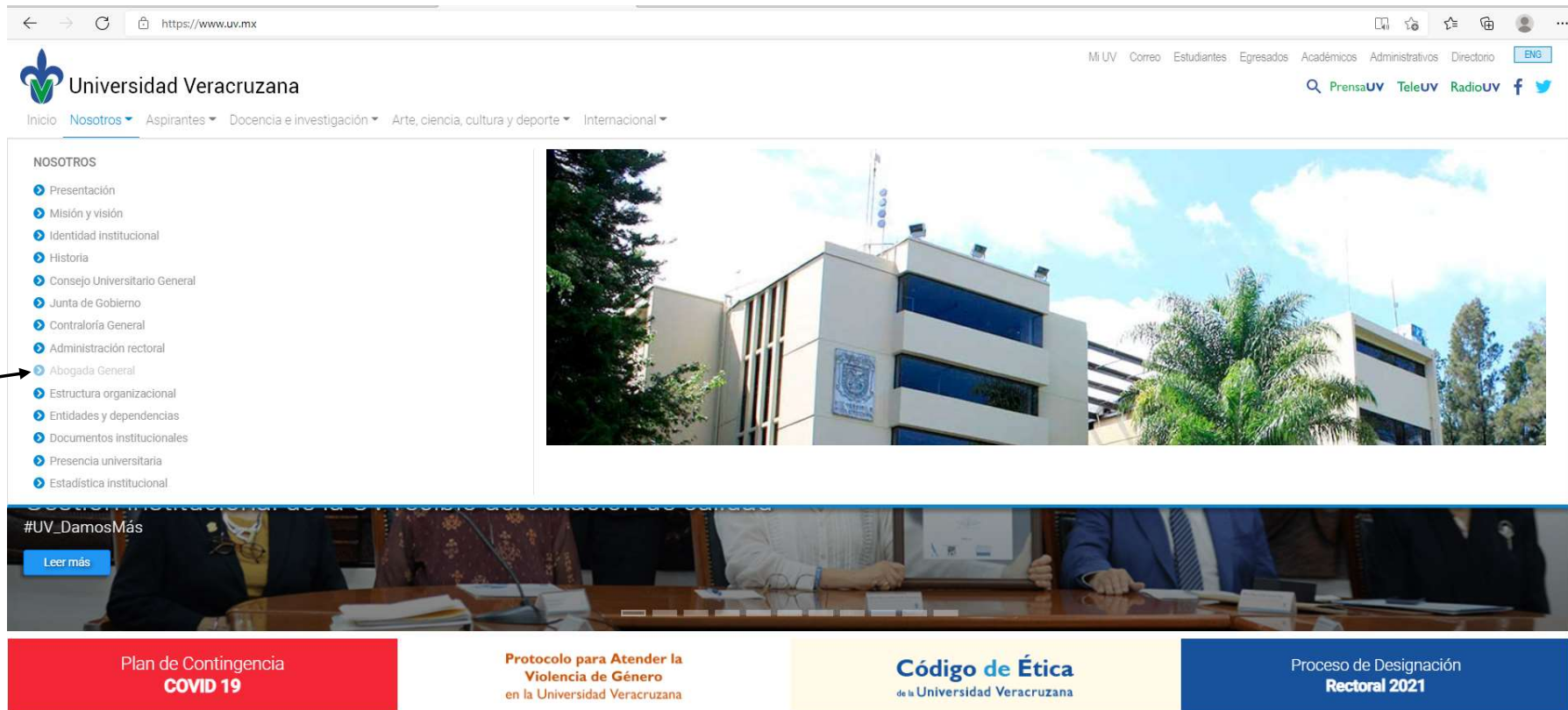
Secretaria de la Facultad

**Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes**

Jefe de Carrera Licenciatura en Ingeniería Química



Página de la universidad: <https://www.uv.mx/>  
**Nosotros / Abogada General**



The screenshot shows the website for Universidad Veracruzana. The browser address bar displays <https://www.uv.mx>. The page header includes the university logo and name, along with navigation links for 'Mi UV', 'Correo', 'Estudiantes', 'Egresados', 'Académicos', 'Administrativos', and 'Directorio'. There is also a search bar and social media icons for 'PrensaUV', 'TeleUV', 'RadioUV', Facebook, and Twitter. A main navigation menu lists 'Inicio', 'Nosotros', 'Aspirantes', 'Docencia e investigación', 'Arte, ciencia, cultura y deporte', and 'Internacional'. The 'Nosotros' section is expanded, showing a list of links: 'Presentación', 'Misión y visión', 'Identidad institucional', 'Historia', 'Consejo Universitario General', 'Junta de Gobierno', 'Contraloría General', 'Administración rectoral', 'Abogada General' (highlighted with a blue circle and an arrow), 'Estructura organizacional', 'Entidades y dependencias', 'Documentos institucionales', 'Presencia universitaria', and 'Estadística institucional'. To the right of the menu is a large photograph of a modern university building. Below the menu is a banner for '#UV\_DamosMás' with a 'Leer más' button. At the bottom, there are four colored boxes: a red box for 'Plan de Contingencia COVID 19', an orange box for 'Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana', a yellow box for 'Código de Ética de la Universidad Veracruzana', and a blue box for 'Proceso de Designación Rectoral 2021'.

Página de la universidad: <https://www.uv.mx/>  
**Legislación Universitaria / Estatuto de los Alumnos 2008**

The screenshot shows the website [uv.mx/legislacion/](https://www.uv.mx/legislacion/). The page header includes 'Universidad Veracruzana' and navigation links for 'Mí UV', 'Correo', 'Estudiantes', 'Egresados', 'Académicos', 'Administrativos', and 'Directorio'. The main content area features a navigation menu with 'Inicio', 'Sobre nosotros', 'Legislación Universitaria', 'Marco jurídico', 'Documentos', and 'Aviso de Privacidad'. A dropdown menu is open under 'Legislación Universitaria', listing: 'Ley Orgánica', 'Ley de Autonomía', 'Estatuto General', 'Estatuto del Personal Académico', 'Estatuto de los Alumnos 1996', 'Estatuto de los Alumnos 2008', 'Reglamentos por materia', and 'Reglamentos Internos de Entidades Académicas'. A white arrow points to the 'Estatuto de los Alumnos 2008' option. Below the menu is a large image of a legislative session with the text 'LXV Legislatura propone reconocimientos a la UV' and a 'Leer más' button. The footer contains four promotional banners: 'Plan de Contingencia COVID 19', 'Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana', 'Conoce Tu Universidad', and '3er Informe de Actividades 2019-2020'.

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Alumno** a la persona que cuenta con inscripción vigente para realizar estudios en los diversos tipos de educación, planes de estudio y modalidades que ofrece la Universidad Veracruzana.

## CAPÍTULO I DE LOS CONCEPTOS GENERALES

**Egresado:** La persona que ha acreditado el plan de estudios en su totalidad.

## CAPÍTULO IV DE LOS PLANES DE ESTUDIO

**Artículo 8.** Los planes de estudio, de acuerdo con la organización curricular son:

### **I. Rígidos**

**II. Flexibles:** Aquellos en los que se permite la selección de experiencias educativas (EE) o asignaturas para la conformación de la carga en créditos académicos. **La flexibilidad facilita la movilidad de los alumnos dentro del mismo programa educativo de origen o en uno distinto, en instituciones de educación superior del país y del extranjero.**

## TÍTULO IV DE LAS BAJAS CAPÍTULO I DE LOS TIPOS DE BAJA

**Artículo 36. La baja temporal por experiencia educativa** permite cancelar el registro académico de inscripción a la misma....

I. Solicitar y contar con la autorización correspondiente en el curso de los primeros **cinco días hábiles** a partir de la fecha de inicio del período escolar; y

II. El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
MOVIMIENTO ESCOLAR / SOLICITUD DE BAJA

FECHA DEL TRÁMITE  
21 FEB 2018

MATRICULA	NOMBRE		
S18015046	GONZALEZ-DOMINGUEZ MITZI BRISEIDA		
PERIODO	MOTIVO	TIPO DE BAJA	
FEBRERO - JULIO 2018	PERSONALES	TEMPORAL	DEFINITIVA
		X	
PROGRAMA	CAMPUS	NIVEL	MODALIDAD
INGENIERIA QUIMICA	COATZACOALCOS	LC	ESCOLARIZADO
OBSERVACIONES			
FIRMAS			
MTRA. LETICIA VALENCIA ARGUELL FIRMA Y SELLO ENTIDAD ACADEMICA		GONZALEZ-DOMINGUEZ MITZI BRISEIDA FIRMA DEL ALUMNO	

DGAE-DSE-FI-02 ALUMNO

---

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
MOVIMIENTO ESCOLAR / SOLICITUD DE BAJA

FECHA DEL TRÁMITE  
21 FEB 2018

MATRICULA	NOMBRE		
S18015046	GONZALEZ-DOMINGUEZ MITZI BRISEIDA		
PERIODO	MOTIVO	TIPO DE BAJA	
FEBRERO - JULIO 2018	PERSONALES	TEMPORAL	DEFINITIVA
		X	
PROGRAMA	CAMPUS	NIVEL	MODALIDAD
INGENIERIA QUIMICA	COATZACOALCOS	LC	ESCOLARIZADO
OBSERVACIONES			
FIRMAS			
MTRA. LETICIA VALENCIA ARGUELL FIRMA Y SELLO ENTIDAD ACADEMICA		GONZALEZ-DOMINGUEZ MITZI BRISEIDA FIRMA DEL ALUMNO	

DGAE-DSE-FI-02 ARCHIVO

## TÍTULO IV DE LAS BAJAS CAPÍTULO I

### DE LOS TIPOS DE BAJA

**Artículo 37. La baja temporal por periodo escolar** permite cancelar la inscripción al mismo.

I. Sólo procede a partir del segundo período escolar;

II. Debe solicitarse al Secretario de la Facultad o al titular de la entidad académica de adscripción a través del Secretario, durante los primeros quince días naturales de inicio del período escolar;





III. Puede solicitarse hasta por dos ocasiones, consecutivas o no... El tiempo que dure la ausencia del alumno no contará, siempre que no rebase el tiempo máximo de permanencia; y

IV. No podrá exceder más de dos períodos escolares. Transcurridos éstos, el alumno causará baja definitiva.

Coatzacoalcos, Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles  
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas  
Región Coatzacoalcos-Minatitlán  
Universidad Veracruzana

Estimada Mtra. Valencia:

Por este medio le solicito de la manera más atenta \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en virtud de  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Recalcando que asumo la responsabilidad de la petición realizada.

En espera de su respuesta, reciba un cordial y atento saludo.

Nombre y firma del alumno: \_\_\_\_\_  
Matricula: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico (institucional UV y personal): \_\_\_\_\_  
Número de celular: \_\_\_\_\_

## SECCIÓN SEGUNDA DE LA BAJA DEFINITIVA

**Artículo 39.** Baja definitiva es la privación de los derechos de inscripción y, en su caso, la cancelación de la misma, en un programa educativo, e impide el ingreso a otro programa que otorgue el mismo título.



## Artículo 40.

### Son causas de baja definitiva:

- II.Reprobar dos o más experiencias educativas en examen extraordinario en segunda inscripción en el período escolar;
- III.Reprobar un examen de última oportunidad en los niveles que aplique;
- IV.Exceder el límite de permanencia establecido en el plan de estudios del programa educativo;
- V.Ser sancionado con la expulsión de la entidad académica o de la Universidad Veracruzana;
- VII. Omitir inscribirse en dos períodos escolares consecutivos sin salvaguardar sus derechos por medio de la baja temporal;

# CAPÍTULO I

## DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

• **Artículo 42.** Movilidad estudiantil es la alternativa que tienen los alumnos para  **cursar estudios y obtener créditos** en otras entidades académicas de la institución, o en otras instituciones de educación superior, manteniendo el carácter de alumnos de la Universidad Veracruzana, siempre y cuando se encuentren inscritos en el programa educativo de origen.

CONVOCATORIA ABIERTA OTOÑO 2021  
ESTANCIAS VIRTUALES DE INVESTIGACIÓN



PROGRAMA DE MOVILIDAD VISITANTES  
ESTUDIANTES Nacionales y Extranjeros  
**Modalidad Virtual**

10<sup>o</sup> ANIVERSARIO 2010-2020  
Dirección General de  
Relaciones Internacionales



movilidad UV

En el marco de los procesos institucionales de internacionalización, con el objetivo de favorecer la cooperación internacional y coadyuvar al desarrollo de lazos académicos con otras instituciones, la **Dirección General de Investigaciones (DGI)** y la **Dirección General Relaciones Internacionales (DGRA)** a través de su Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica

### INVITAN

A estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de universidades socias nacionales e internacionales de todas las áreas de conocimiento a realizar una estancia de investigación en modalidad virtual de la Universidad Veracruzana durante el otoño de 2021 con el objetivo de colaborar en un proyecto de investigación de un académico investigador y así fortalecer competencias relacionadas a la ciencia, tecnología e innovación. El estudiante seleccionado apoyará al investigador en un tema de su interés en una estancia virtual con una duración de seis semanas.

#### REQUISITOS GENERALES

Podrán participar

- Estudiantes de nivel licenciatura o posgrado que hayan completado dos y un año de su programa respectivamente.
- Promedio general de 8.5.
- Disponibilidad de horario.
- Contar con una conectividad segura de internet y equipo adecuado.
- Realizar su estancia virtual con un investigador registrado en el [Catálogo de Proyectos de Investigación](#)

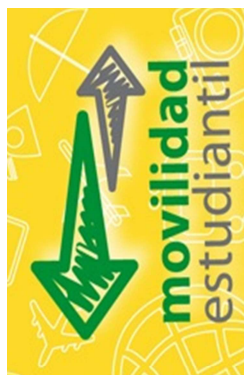
• **Artículo 43**

**La movilidad estudiantil puede ser:**

**I. Institucional:** La que se da al interior de la Universidad Veracruzana.

**II. Nacional:** La que se da entre la Universidad Veracruzana y otras instituciones de educación superior del país; y

**III. Internacional:** La que se da entre la Universidad Veracruzana e instituciones de educación superior del extranjero.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES  
MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE

FORMATO DE REGISTRO PARA CURSAR EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN UN PROGRAMA ACADÉMICO O DEPENDENCIA DISTINTO AL ORIGINAL DE INGRESO.		FECHA	PERÍODO
DATOS DEL ESTUDIANTE			
MATRÍCULA	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO O DEPENDENCIA RECEPTORA			
PROGRAMA ACADÉMICO	PLAN DE ESTUDIOS	CAMPUS	ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA
ÁREA ACADÉMICA	MODALIDAD	MODELO	
No.	EXPERIENCIA EDUCATIVA A CURSAR	ÁREA DE FORMACIÓN	CRÉDITOS HORAS INSCRIPCIÓN
1			1* 2*
2			
3			
HORARIO			
No.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO
1			
2			
3			
FIRMA DEL SOLICITANTE		SECRETARIO(A) DE LA ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA RECEPTORA	
DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ORIGEN			
PROGRAMA ACADÉMICO		PLAN DE ESTUDIOS	CAMPUS
ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA	ÁREA ACADÉMICA	MODALIDAD	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO(A) DE LA ENTIDAD ACADÉMICA DE ORIGEN		

Observaciones: El alumno que desee cursar una Experiencia Educativa en un programa diferente al de su adscripción, deberá sujetarse a los lineamientos del modelo flexible, por lo que hace al derecho de inscripción y evaluaciones permitidas.

-ORIGINAL -COPIA -FACULTAD DE ORIGEN -ENTIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA RECEPTORA

## TÍTULO VI DE LOS TRASLADOS ESCOLARES CAPÍTULO I DE LOS TRASLADOS ESCOLARES

Estudiante de **ingeniería en  
biotecnología** de la  
Facultad de Ciencias Químicas, región  
Coatzacoalcos



Se cambia a la  
Facultad de Ciencias Químicas, región  
Orizaba

- **Artículo 47.** Traslado escolar es el cambio de adscripción de una entidad académica a otra que imparte el mismo plan de estudios, en función de la disponibilidad de cupo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en este Estatuto.

**Diapositiva 22**

---

**UdW1** Usuario de Windows, 23/09/2020

## CAPÍTULO IV DE LOS EXÁMENES FINALES



- **Artículo 60.** Los alumnos tendrán la oportunidad de presentar los **exámenes finales** siguientes:

### I. En primera inscripción:

- a) **Ordinario;**
- b) **Extraordinario;**y
- c) **A título de suficiencia**



### II. En segunda inscripción:

- a) **Ordinario;**
- b) **Extraordinario;**y
- c) **De última oportunidad**



- **Artículo 64.** Tendrán derecho a presentar **EXAMEN ORDINARIO** los alumnos que no hubieran rebasado un máximo del **20%** de inasistencias del número total de horas que tenga registradas el programa de la experiencia educativa.



El académico de la experiencia educativa o **asignatura podrá exentar a los alumnos del examen ordinario**, haciéndolo constar mediante la calificación definitiva en el acta oficial. La aceptación de la exención es opcional para los alumnos.

**Artículo 65.** El examen extraordinario tiene por objeto evaluar a los alumnos que no hayan acreditado la experiencia educativa o asignatura a través del examen ordinario.

- Tendrán derecho a presentarlo los alumnos que **no rebasen un máximo del 35% de inasistencias** del número total de horas que el programa de la experiencia educativa o asignatura tenga registradas.



- Los alumnos tendrán derecho a presentar este tipo de examen ... previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.



- **Artículo 66.** El **examen a título de suficiencia** tiene por objeto evaluar a los alumnos que **no hayan acreditado la experiencia educativa o asignatura a través del examen extraordinario.**

- Tendrán derecho a presentarlo los alumnos que **no rebasen un máximo del 50% de inasistencias** del número total de horas que el programa de la experiencia educativa o asignatura tenga registradas.

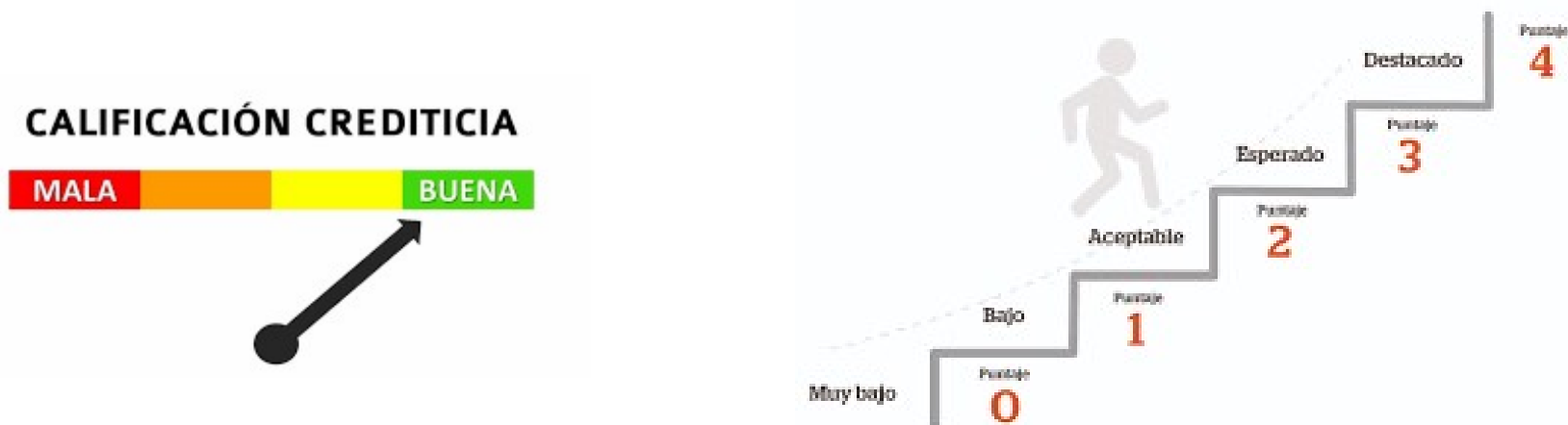
- Los alumnos tendrán **derecho a presentar el examen a título de suficiencia en un número no superior al 50% de las experiencias educativas** en las que estén inscritos en el período escolar correspondiente, según lo establezca el programa de la experiencia educativa, previo pago de los derechos arancelarios.



## TÍTULO VIII DE LA CALIFICACIÓN, EL PROMEDIO Y LA PROMOCIÓN

### CAPÍTULO I DE LA CALIFICACIÓN, EL PROMEDIO Y LA PROMOCIÓN

La escala de calificaciones es del 1 al 10, siendo la **mínima aprobatoria de 6**, expresada en número enteros.



• **CAPÍTULO I**  
• **DE LA CALIFICACIÓN, EL PROMEDIO Y LA PROMOCIÓN**

- Artículo 72. El **promedio ponderado** se aplicará en los planes de estudio flexibles de licenciatura. El promedio se calculará de la siguiente manera:

$$\left( \frac{\sum \text{Calificación de EE} * \text{Créditos de EE}}{\text{Total de créditos}} \right)$$

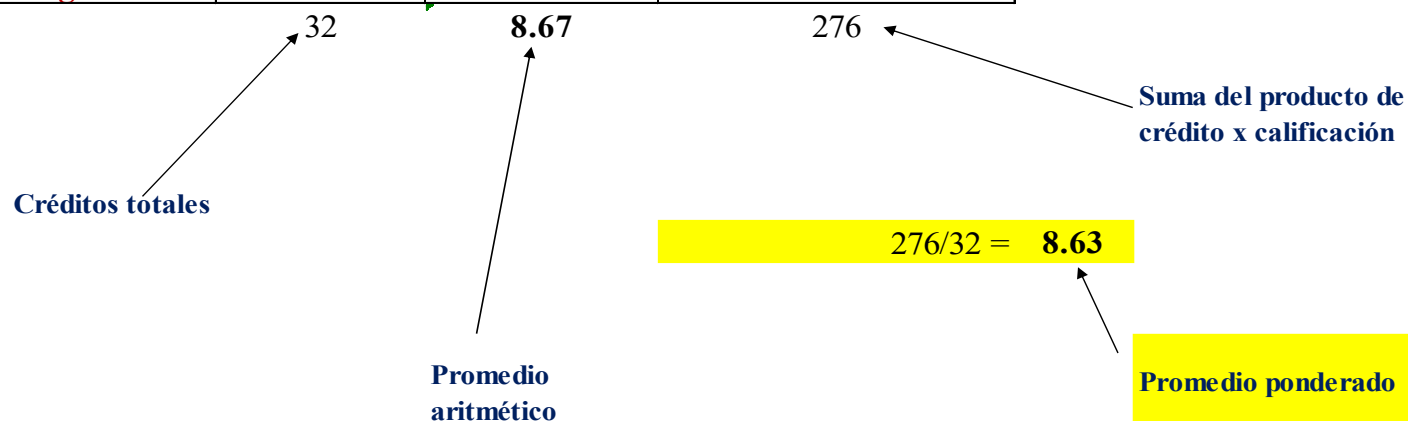
El promedio ponderado puede ser por periodo escolar o por programa educativo

$$\bar{x} = \frac{\sum x}{n}$$

## • CAPÍTULO I

# • DE LA CALIFICACIÓN, EL PROMEDIO Y LA PROMOCIÓN

EE	Créditos	Calificación	Créditos x Calificación
<b>Matemáticas</b>	4	<b>7</b>	28
<b>Química</b>	8	<b>9</b>	72
<b>Física</b>	8	<b>8</b>	64
<b>Lectura y escritura de textos académicos</b>	4	<b>10</b>	40
<b>Literacidad digital</b>	4	<b>9</b>	36
<b>Lengua I</b>	4	<b>9</b>	36



## • **TÍTULO XV**

### • DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ALUMNOS ANTE LAS AUTORIDADES

- **Artículo 142:** Los alumnos inscritos en la educación formal participarán en la planeación y la legislación de la Universidad Veracruzana y podrán ser miembros de las comisiones permanentes o transitorias del **Consejo Universitario General** a través del **Consejero Alumno**, que será su representante ante los cuerpos colegiados de la institución.
- **Artículo 151:** **representante de generación** que forman parte de la Junta Académica y **Representante (alumno) por programa educativo** que integran y participan en el Consejo Técnico.

El Consejero Alumno o Consejera Alumna es tu representante legal ante el Consejo Universitario General y las autoridades de tu Facultad.

Consulta el directorio 





## TÍTULO XVII DE DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES

• **Artículo 168.** Los **derechos de los alumnos** son los siguientes:

I. Conocer **la Ley Orgánica** y demás **legislación universitaria;**

II. Ser respetados en su integridad física y moral por toda la comunidad universitaria;

...

XXI. Recibir la credencial que lo identifica como alumno de la Universidad Veracruzana;



Universidad Veracruzana

Ley Orgánica

(Publicada en la Gaceta Oficial del 25 de diciembre de 1993  
y reformada en la Gaceta Oficial del 28 de diciembre de 1996)

Reimpresión 2017

## TÍTULO XVII DE DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES

• **Artículo 169.** Las **obligaciones de los alumnos** son las siguientes:

- I. Conocer, observar y cumplir lo establecido en la Ley Orgánica y demás legislación universitaria;
- II. Respetar la integridad física y moral de los integrantes de la comunidad universitaria;
- VIII. Asistir a las actividades escolares que le correspondan, provistos de los materiales e instrumentos que se exijan en cada una de ellas;



**Artículo 170.** Además de las faltas graves señaladas en la Ley Orgánica, se consideran **faltas de los alumnos**, las siguientes:

...

IV. Deteriorar, destruir o sustraer bienes en propiedad o posesión de la Universidad;

V. Realizar trámites escolares utilizando documentos ilegítimos, apócrifos o falsos;

...

XI. **Fumar dentro de las instalaciones universitarias**, así como consumir bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes, salvo que en este último caso exista prescripción médica;

#### CAPÍTULO III DE LAS FALTAS

**Artículo 170.** Además de las faltas graves señaladas en la Ley Orgánica, se consideran faltas de los alumnos, las siguientes:

- I. Utilizar el patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a los que están destinados;
- II. Cometer actos que impidan la realización de las actividades propias de la Universidad y de sus entidades académicas y dependencias;
- III. Lesionar la integridad física o moral de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria;
- IV. Deteriorar, destruir o sustraer bienes en propiedad o posesión de la Universidad;
- V. Realizar trámites escolares utilizando documentos ilegítimos, apócrifos o falsos;
- VI. Realizar eventos festivos en las instalaciones de la Universidad Veracruzana que no estén directamente relacionados con las funciones sustantivas de la casa de estudios, tales como novatadas y quemadas, entre otros;
- VII. Realizar eventos festivos en las instalaciones de la Universidad Veracruzana que no estén directamente relacionados con las funciones sustantivas de la casa de estudios;
- VIII. Alterar o falsificar documentos escolares;
- IX. Suplantar o permitir ser suplantados en la realización de actividades académicas;
- X. Portar y usar armas de cualquier tipo en las instalaciones universitarias;
- XI. Fumar dentro de las instalaciones universitarias, así como consumir bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes, salvo que en este último caso exista prescripción médica;
- XII. Consumir dentro de las instalaciones universitarias bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes, salvo que en este último caso exista prescripción médica;
- XIII. Participar en la distribución, venta o consumo de drogas o sustancias prohibidas por la ley en los recintos universitarios;
- XIV. No cumplir con las obligaciones en su condición de representantes ante los cuerpos colegiados universitarios; y
- XV. Cualesquiera otras que atenten contra el orden universitario.

## TÍTULO XVII DE DERECHOS, OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES

• **Artículo 171.** Los alumnos de la Universidad Veracruzana que cometan faltas se hacen acreedores a las siguientes sanciones:



- I. Amonestación;
- II. Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares;
- III. Expulsión de la entidad académica en que estén inscritos; y
- IV. Expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana, que sólo podrá ser impuesta por el Consejo Universitario General.



## Defensoría de los Derechos Universitarios



Si consideras que tus derechos han sido violentados, tienes a la Defensoría de los Derechos Universitarios que puede atenderte y orientarte.

<https://www.uv.mx/defensoria/>

Los servicios  
que presta la  
Defensoría son  
Totalmente  
**GRATUITOS**

Estudiante UV, no pongas en riesgo tu información personal y aprovechamiento académico.  
Actúa de manera responsable y no proporciones tus datos personales a terceros.



[Examen de Salud Integral – Portal de Estudiantes \(uv.mx\)](#)  
Se realiza en el campus Minatitlán, Facultad de Medicina


Universidad Veracruzana Mi UV | Correo | Estudiantes

Portal de Estudiantes

[Inicio](#) / [Calendarios Escolares](#) / [Becas y Estímulos](#) / [Modelo Educativo](#) / [Reinscripción \(Pre IL e IL\)](#) / [Trámites escolares](#) / [Secretarías y Coordinaciones](#) / [Posgrado](#)

[Inicio](#) / [Examen de Salud Integral](#)

## Examen de Salud Integral






El Examen de Salud Integral tiene como objetivo valorar el estado de salud y los principales factores de riesgo en los **estudiantes de nuevo ingreso**, para promover un estilo de vida saludable.

[www.uv.mx/csalud/esi/](http://www.uv.mx/csalud/esi/)

El Examen de Salud Integral (ESI) se integra por:

- Fase 1 – Virtual
- Fase 2- Presencial
- Reporte del Estado de Salud

ESI 2022

conoce **tu**  
universidad  
**UV**

- Se les *invita a estar informados acerca de la normativa vigente, becas, servicios, noticias, etc.*, visitando la página de la universidad en <https://www.uv.mx/> en la sección de **Estudiantes**, revisando diariamente su cuenta institucional, la página institucional de la Facultad en [www.uv.mx/coatza/cq](http://www.uv.mx/coatza/cq) y la red social en <https://www.facebook.com/FCQCoatza/>





conoce **tu**  
universidad  
**UV**

**Lugar: Centro de Convenciones**

**Hora: 08:30 horas ingreso de  
alumnos de la FCQ**

**Vestimenta: playera, blusa o  
camisa blanca y pantalón de  
mezclilla azul**

**No se permitirá el acceso con  
mochila ni alimentos al recinto**


**Universidad Veracruzana**



# Conoce tu Universidad


## Inauguración del Periodo Escolar


agosto 2022 - enero 2023

Sigue la transmisión en vivo el  
**Viernes 12 de agosto, 10:00 h.**


 **LIVE** @SecretaríaAcadémicaUV

 **TeleUV**  
 **LIVE** [www.youtube.com/TeleUV](http://www.youtube.com/TeleUV)  
**Streaming:** [www.uv.mx/television](http://www.uv.mx/television)

 **RadioUV** XHRUV 90.5 FM  
[www.uv.mx/radio/transmision](http://www.uv.mx/radio/transmision)



**Lis**®



**Luzio**®

conoce **tu**  
universidad  
**UV**

**¡ Gracias por la atención !**

